



CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL INMOBILIARIO

REMATE PUBLICO VIRTUAL EXP. N° 001-2023

CONVOCATORIA A REMATE

En los seguidos por **INVERSIONES TABATA GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.** contra **AMANDA ÁLVAREZ MEDINA** sobre **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO Y OTROS (GASTOS, COSTAS Y COSTOS)**, ante el Centro de Arbitraje Comercial Inmobiliario S.A.C., bajo el Exp. N° 001-2023, a cargo del Árbitro Único, DRA. LORENA ANTONIETA SUÁREZ ALVARADO, Secretario Arbitral DRA. LUZMILA AULERIA FRANCISCO PAREDES, quienes han dispuesto sacar a **REMATE en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIAS**, lo siguiente: **Inmueble ubicado en el Tercer Piso – Sección C Jr. Crespo Castillo N° 195, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco**, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11093950 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII, SEDE HUANCAYO, OFICINA REGISTRAL HUÁNUCO; **CARGAS Y GRAVÁMENES:**

- a) **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA. ACREEDOR HIPOTECARIO: INVERSIONES TABATA GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.** RUC N° 2060329712. (Representado por su Gerente General Augusto Javier Figueroa Durand y su Gerente de Administración Mirta Duffe Quijano Minaya con Facultades inscritas en la P.E. N° 11155530 del Registro de Personas Jurídicas -Sociedades de la Of. Registral Huánuco) **DEUDOR HIPOTECARIO: AMANDA ALVAREZ MEDINA** estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 22425224. **FIADOR: JUBAL FLORENCIO MAGARIÑO NIETO** estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 22510731. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 25/03/2023 (Instrumento N° 526) Y SU ACLARATORIA DE FECHA 27/03/2023 (Instrumento N° 529) EXTENDIDAS ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO CORINA LOPEZ DE ISRAEL, LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA PARTIDA REGISTRAL, CONSTITUYE HIPOTECA SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, HASTA POR LA SUMA DE **US\$ 95,000 (NOVENTA Y CINCO MIL Y 00/100 DOLARES USA)**, EN FAVOR DE **INVERSIONES TABATA GRUPO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, GARANTIZA UN MUTUO POR LA SUMA DE US\$ 50,000 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES USA)**, - EL PLAZO SOLICITADO DEL MUTUO SERA DE 06 MESES, PARA LO CUAL EL DEUDOR FIRMA 06 LETRAS, EN LAS QUE SE HA INCLUIDO CAPITAL, INTERES, COMISIONES Y GASTOS QUE SE DEBE PAGAR, LAS CUOTAS DEL PRESTAMO DEBERAN SER CANCELADAS INTEGRAMENTE EN LAS FECHAS DE SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS EN LA FORMA CONVENIDA, EL TERMINO DEL CONTRATO SE HARA EFECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE INCURRA EN MORA EN EL PAGO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DEUDAS U OBLIGACIONES GARANTIZADAS, LAS DEMAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA AL INICIO DEL PRESENTE ASIENTO.- **Asiento D 00003 del 22.05.2023**
- b) **MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL DEMANDANTE:** INVERSIONES TABATA GRUPO INMOBILIARIO S.A.C **DEMANDADA:** AMANDA ALVAREZ MEDINA MEDIANTE OFICIO N° 001-2024-EXP. 001-2023-CACIPERU DE FECHA 08.01.2024 SUSCRITO POR EL ÁRBITRO ÚNICO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL INMOBILIARIO SAC, LORENA ANTONIETA SUAREZ ALVARADO DISPONE LA DE MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL SOBRE EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL, ACOMPAÑANDO LA DECISIÓN ARBITRAL QUE CONTIENE DICHA MEDIDA (ORDEN PROCESAL N° 001-2023 (CAUTELAR) - ARBITRO UNICO - CACIPERU DE FECHA 27.11.2023 SUSCRITOS POR EL ÁRBITRO ÚNICO LORENA ANTONIETA SUAREZ Y SECRETARIA ARBITRAL LUZMILA AULERIA FRANCISCO PAREDES Y LA REPRODUCCIÓN CERTIFICADA NOTARIAL DEL CONVENIO ARBITRAL Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIENES SUSCRIBIERON DICHA DECISIÓN. EXP. 0001-2023. **Asiento D 00004 del 16.01.2024**

TASACIÓN: US\$ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Dólares Americanos)

PRIMERA CONVOCATORIA: Para el 31 de Mayo del 2024 a las 11:00 horas

BASE: US\$ 66,666.67 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Dólares Americanos)

SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el 10 de Junio del 2024 a las 11:00 horas

BASE: US\$ 56,666.67 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Dólares Americanos)

TERCERA CONVOCATORIA: Para el 17 de Junio del 2024 a las 11:00 horas

BASE: US\$ 48,166.67 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100 Dólares Americanos)

LUGAR DEL REMATE: Sistema Virtual en la página web www.caciperu.pe del Centro de Arbitraje Comercial Inmobiliario S.A.C. (Jr. 28 De Julio N° 850, 3° Piso Huánuco), mediante acceso que se les entregará a los postores Válidamente Registrados para el Acto.

LOS POSTORES: Oblarán 10% del valor de tasación en las cuentas bancarias del Centro de Arbitraje Comercial Inmobiliario, además de Registrarse la página web www.caciperu.pe, adjuntando copias D.N.I. y Vigencias de Poder Actualizadas de ser el caso, pagando el arancel correspondiente, los Honorarios del Martillero serán por cuenta del Adjudicatario y son más I.G.V.